

ANEXO NÚMERO 1
EJERCICIO DE COMPETENCIA “PREMIO JOSÉ MIGUEL BESOAIN” 2024
DISPOSICIONES GENERALES

LUGAR DEL EJERCICIO:

El ejercicio de competencia se realizará en la cancha de césped del Campo de Entrenamiento Comandante Máximo Humbser Zumarán, ubicado en Camino Lo Pinto sin número, comuna de Colina.

La cancha estará dividida en dos sectores, uno para los Movimientos de las Compañías de Agua y otro para los Movimientos de las Compañías de Escala. Se podrá hacer reconocimiento de cancha, el día sábado 18 de Mayo, entre 16:00 a 19:00 hrs.

UNIFORME:

Las Compañías podrán actuar con casco de trabajo o con el casco de presentación aprobado por la Compañías, cotona de trabajo de cuero o autorizada por la Comandancia y/o cotona normada, sin cinturón, con pantalón blanco, calcetines negros (sin diseños ni logos) y zapatos negros de calle, (no botas, zapatón de seguridad, no zapatillas negras, lisos y sin adornos).

El integrante de un equipo que no acate esta disposición será retirado del equipo que corra por parte del personal de la Secretaría de Comandancia, que fiscalice la presentación del equipo, y podrá ser reemplazado por un voluntario que esté inscrito como reserva que cumpla con la disposición.

El uniforme deberá ser igual para todo el grupo que integre el equipo, salvo para aquellos que desempeñen funciones de deslizamiento por las escalas y quedará a elección de las Compañías si este incluye toalla, guantes u otras prendas de seguridad.

Se debe considerar que el integrante del equipo debe salir, una vez culminado el movimiento, con todos los elementos de protección personal que determine para el desarrollo del mismo. Si esto no ocurre, será descalificada la Compañía.

EN CASO DE ALARMAS:

Los Capitanes tendrán designados a 6 Voluntarios para que en caso de ocurrir una Alarma de Incendio que corresponda a su Compañía, se dirijan al lugar, además de las dotaciones que deberán mantener en los cuarteles según la ODD 102/2015 y 109/2017 mientras dure la Competencia. Estos Voluntarios tendrán derecho a la lista correspondiente al Ejercicio.

DESARME DE INSTALACIONES:

Los Capitanes dispondrán una vez desarrollado el movimiento de la última Compañía en participar y a la orden del Comandante, de seis voluntarios para apoyar las labores de desarme de las instalaciones de ambas canchas, los que se deben presentar frente a la tribuna oficial con el Comandante de Guardia e Inspectora 26 Carla Aguirre F.

PREPARACIÓN DEL EJERCICIO POR PARTE DE LA COMPAÑÍAS:

Los Capitanes coordinarán con el Comandante de Guardia los ejercicios preparatorios para este evento, los que en todo caso, deberán ajustarse a la siguiente disposición:

- Las salidas de material mayor a ejercicio en los horarios de descanso retirado de los Cuarteleros, y deberá ser exclusivamente con conductores autorizados.
- Las compañías deberán dejar la primera o segunda máquina en servicio en el cuartel las que deberán contar con dotación mínima de 4 voluntarios/as para salir a emergencias que ocurran durante los ejercicios de competencias de cada compañía del CBS para dar un buen servicio a la comunidad.
- Las compañías de agua deberán hacer uso racional de recurso hídrico.

Para este efecto, los Capitanes comunicarán al Comandante, mediante Nota de Capitanía, antes de las 18:00 horas del viernes 10 de mayo del 2024, con copia al Comandante de Guardia, Secretaría de Comandancia y el Departamento de Servicios Administrativos, las horas de salida por parte de la Compañía a Ejercicio, así como la ubicación de estos, de forma de programar el servicio.

PERSONAL QUE PODRÁ PARTICIPAR EN EL EJERCICIO:

Solo podrán participar en el Ejercicio el personal que, cumpliendo lo señalado en el Artículo 4 del Acuerdo de Carácter Permanente número 15 del Directorio, se encuentre debidamente inscrito para participar en el ejercicio.

Para este efecto, ajustándose a las disposiciones de la Orden del Día N° 067/2024, las Compañías comunicarán al Comandante, antes de las 19:00 horas del miércoles 15 de mayo 2024, la nómina del personal que participará en el ejercicio, así como las reservas, cuyo número no podrá exceder al de los Voluntarios que integran sus respectivos equipos. Esta comunicación deberá ajustarse al formato anexo número 7 de la presente en relación a disposiciones legales.

Podrán integrar los equipos, los Oficiales de Comandancia que, a solicitud escrita del Capitán de su Compañía, hayan sido autorizados por el Comandante. Los Oficiales de Administración, deberán ser autorizados por su respectivo Oficial General, por

escrito y con copia al Comandante y Secretaría de Comandancia. No podrán participar como parte del equipo de competencia, aquellos voluntarios que integren los siguientes Departamentos de Comandancia: Secretaría de Comandancia, Material Mayor, Material Menor, Servicios Administrativos de Operaciones y Departamento Médico. Pudiendo participar del periodo de preparación apoyando las gestiones que estimen en conjunto al Capitán respectivo. A contar de las 14:00 horas del sábado 18 de mayo, no podrán participar con la Compañía en ninguna actividad relacionada con la Competencia.

No podrán participar en el desarrollo del Ejercicio aquellos voluntarios que; habiendo resultado accidentados, no hayan comunicado al Comandante su alta médica, de acuerdo a lo establecido en la Orden del Día 43/2007 (el alta deberá estar aprobada a la fecha de envío de la inscripción del equipo).

EJECUCIÓN DEL EJERCICIO:

Dentro de la cancha y mientras actúe una Compañía, sólo podrán permanecer en ella los Voluntarios del equipo participante, los Comandantes con sus respectivos asesores, los jueces de cancha y los ayudantes que determine el Comandante.

En caso de producirse algún accidente durante el desarrollo de los movimientos, el Comandante dispondrá las acciones del caso. El Equipo de la Compañía que esté actuando no detendrá su evolución, salvo indicación expresa del Comandante.

Cualquier contingencia no indicada en la presente Orden del Día, será resuelta por el Comandante en el lugar del Ejercicio.

Las contingencias inherentes a accidentes del personal y/o a roturas o desperfectos del material de trabajo durante el desarrollo del ejercicio, para los efectos del resultado del mismo, serán de responsabilidad de las Compañías, no repitiendo el movimiento respectivo. Si la Compañía lo propone al Comandante, podrán repetir el movimiento sin medición de tiempo.

La recepción del Material Menor en la cancha, y su control, estarán a cargo del Tercer Comandante señor Juan Pablo Slako Guajardo, asesorado por el Inspector del Departamento de Material Menor y por los Ayudantes de Comandancia que el Comandante designe.

La recepción de los croquis con la ejecución de los movimientos, estará a cargo del Comandante, asesorado por el Inspector del Departamento de Secretaría de Comandancia.

Las instalaciones de la cancha estarán a cargo del Segundo, Tercer y Cuarto Comandantes.

RADIOCOMUNICACIONES:

El servicio de radiocomunicaciones en el Campo de Entrenamiento, así como el enlace con la Central de Alarmas, estará a cargo del Segundo Comandante señor Giorgio Tromben Marcone, asesorado por el Inspector del Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones.

En el lugar del ejercicio, el Material Mayor se encontrará permanentemente en la frecuencia de trabajo 5-3, mientras que los Capitanes de Compañía, Oficiales de Comandancia y Administración, se encontrarán en 5-4 y los Comandantes, se encontrarán en una frecuencia privada UHF.

CONTROL DEL TIEMPO DEL MOVIMIENTO Y CRONOMETRADORES:

En esta versión 2024, de la Competencia José Miguel Besoain, se dispondrá de un sistema de control de tiempo digital. Este sistema cronométrico, activa el respectivo cronometro mediante un sensor portátil, el cual se activará al momento de dar la partida el Comandante. Con esto se activará automáticamente la medición del tiempo de forma digital y el tiempo podrá ser observado por todos los asistentes al evento ya que será mostrado por pantallas. Al finalizar el desarrollo del movimiento de cada Compañía con la salida del ultimo integrante del equipo en cruzar la línea de meta, el Comandante junto con dar la señal respectiva, detendrá el cronometro oficial.

ESTE SERA EL TIEMPO OFICIAL DE CADA EQUIPO QUE COMPITA.

La Línea de Meta final, es la puerta de entrada, y salida respectiva de cada cancha.

Como resguardo y en caso de ser necesaria su consulta por parte del Comandante, se medirá el tiempo de manera análoga por una comisión de cronometradores según lo que indique el Comandante. Para estos efectos, actuarán como cronometradores: Director Honorario señor Luis Claviere Canales, Tesorero General señor Alejandro Aedo Catalán e Intendente General Sr. Álvaro Lara Alba.

JUECES DE CANCHA:

Actuaran como jueces de cancha, El 2do Giorgio Tromben Marcone, el 3er Comandante Juan Pablo Slako, el 4to Comandante Piero Tardito y los ex Comandantes Señores Alejandro Artigas Mc Lean, Ricardo San Martin Correa, Sergio Caro Silva, Mauricio Repetto Contreras y Gabriel Huerta Torres.

JUEZ GENERAL:

Sera Juez General de esta Competencia el Comandante Jorge Guevara Ubilla.

JURADO DE MESA:

Actuaran como Jurado: los Directores Honorarios; Prospero Bisquert Zavala y Marco Antonio Cumsille Eltit, quienes lo harán como Ministros de Fe y tendrán la misión de recepcionar los tiempos en cancha, tomando como tiempo oficial el que marca la pantalla del cronometro digital, confrontando con los cronometradores el tiempo final, en el caso que el Comandante lo solicite.

Para todos los efectos y si el Comandante desestima el tiempo indicado por el cronometro digital, para determinar el tiempo oficial de cada movimiento, el resultado será el determinado por esta comisión promediando el tiempo de cada cronómetro (3), sumando los tres registros y dividiéndolos por tres, cuyo resultado será el tiempo definitivo del movimiento de las Compañías en cancha, al que se sumarán los eventuales recargos por faltas o uso de material menor, determinando el tiempo final de cada participación.

Si alguno de los cronometradores o jurado de mesa se encontrare imposibilitado de ejercer tal función, será reemplazado por el Director más antiguo

RESULTADOS Y CEREMONIAL DE CLAUSURA:

Los resultados de la participación de las Compañías se darán a conocer por parte del señor Secretario General Jerónimo Carcelén Pacheco, formadas con frente a las autoridades, una vez terminada la participación de ellas, finalizando la ceremonia de clausura con un desfile de Éstas en honor a las autoridades presentes bajo la interpretación de la Banda Instrumental del Cuerpo.

SANCIONES GENERALES:

Por no cumplir con el plazo estipulado para enviar la nómina de personal que participará en el ejercicio, **3 minutos de recargo** y registro de la falta en el control del Premio Estímulo José Miguel Besoain.

La participación de personal ajeno al que deba ejecutar el movimiento, o el empleo de cualquier elemento distinto al material indicado en la presente Orden del Día, significará la **descalificación** de la Compañía.

Por no enviar en el tiempo y hora indicada las horas de salidas a ejercicio, **1 minuto de recargo** y registro de la falta en el control del Premio Estímulo José Miguel Besoain.

Botar o destruir cualquiera de las instalaciones de la cancha, sin cumplir con las medidas rectificatorias, **3 minutos de recargo por cada infracción**.

Terminar el ejercicio con el uniforme incompleto, sacarse cualquier prenda del mismo durante el desarrollo del movimiento, no volver a colocarse el casco inmediatamente dentro de la cancha, si este se cae, **3 minutos**. Si una Compañía determina usar toalla, guantes y/o otro elemento de seguridad, éstos se considerarán parte integrante del uniforme para todos los fines del caso.

No se considerará falta, la caída de una prenda de uniforme una vez traspasada la línea de meta (entrada /salida cancha).

El comportamiento inadecuado, soez, falta de respeto, de mala educación, o grosería vertidas durante el desarrollo del movimiento o al salir de la cancha una vez finalizado, significará el sometimiento del voluntario involucrado a los Organismos Disciplinarios que determine el Comandante en el lugar del ejercicio.

La presentación personal deberá ser impecable. Los voluntarios participarán afeitados (se acepta barba bien retocada), pelo corto, tomado para las voluntarias, uniformes limpios, cascos y bronces brillantes, botones o mosquetones completos, zapatos lustrados. El no cumplimiento será sancionado con **30 segundos de recargo**, sin desmedro de las medidas disciplinarias que determine el Comandante.

No constituirán infracción las combas de mangueras que traspasen los cierres, como tampoco la caída accidental de material de agua, escalas, prendas de uniforme o cualquier otro a través de los cierres infranqueables, siempre y cuando sean recuperados de inmediato desde la zona de la cual hubieren caído, y sin la ayuda de terceros ajenos a la ejecución del ejercicio. Así también, no constituirá infracción, la caída accidental de Voluntarios que con alguno de sus miembros, traspasen los cierres infranqueables de altura infinita, salvo en los patios de luz.

FISCALIZACIÓN:

La fiscalización del ejercicio estará a cargo de la Comandancia.

El control, inspección y lista del personal de cada equipo, estará a cargo del Inspector del Departamento de Servicios Administrativos de Operaciones, el que, para este efecto, contará con la información entregada por la Secretaría de Comandancia y el Departamento Médico.